

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de RAMON GONZALEZ, á 10 reales mensuales llevada á las casas de los señores suscritores.



En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular núm. 150.

Debiendo estar ya espendidas todas las licencias del ramo de proteccion y seguridad pública, que se distribuyeron á los pueblos de esta Provincia, para el presente año, y no habiendo entregado su producto, en la comision pagaduria de este Gobierno Político, la mayor parte de ellos; prevengo á los Alcaldes Constitucionales de los mismos, que dispongan inmediatamente el envío de los fondos que obren en su poder, correspondientes al expresado ramo, con una factura del núm.^o y valor, tanto de las licencias, como de los pasaportes que hubiesen espendido, así como el recibo del 10 por ciento que les pertenece por la recaudacion estendida á favor de este comisionado pagador, segun les está prevenido en la instruccion que se les tiene comunicada al efecto; en la inteligencia que no se admitirá en lo sucesivo pago alguno por este concepto sino acompañan el recibo y factura indicada.— Dios guarde á VV. muchos años.— Almería 12 de Julio de 1837.— *Joaquín de Vilches.*— Señores Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta Provincia.

Otra núm. 151.

Habiendose fugado de la carcel de Parchez Juan Padilla vecino de aquella ciudad, y en cuyo juzgado de 1.^a instancia se le sigue causa sobre robos, y otros delitos de consideracion, prevengo á las justicias de los pueblos de esta provincia donde quiera que se encuentre dicho reo, procedan á su prision y conduccion á la referida carcel con las seguridades correspondientes,

siendo las señas de aquel individuo las que á continuacion se expresan. Estatura 5 pies escasos, edad 45 años, pelo y cejas castaño, ojos melados, color claro algo hoyoso de vienes, nariz regular, barba poblada con pañuzas cicatrices una en el lado derecho del cuello que cubre la camisa y otra en el costado izquierdo: acostumbra á vestir calzon corto de Pana verde ó de maon con botogadura corrida, chaqueta de paño adornada con felpa negra y pañuelo á la cabeza, tirado el pelo á un lado de la frente. — Almería 8 de Julio de 1837. — *Joaquín de Vilches.*

Otra núm. 152.

El Sr. Regente de la audiencia territorial de Granada con fecha 6 del corriente me ha dirigido el oficio que dice así.

El Escno. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia con fecha 22 del mes anterior se ha servido comunicarme la Real orden siguiente.

„ Ministerio de Gracia y Justicia — El Sr. secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península me dijo de Real orden en 28 de Mayo último entre otras cosas lo siguiente — Verificada de orden de S. M. una escrupulosa visita en la Imprenta Nacional por personas inteligentes y celosas del bien público, ha sido conocido en toda la estension su deplorable estado que S. M. se propuso mejorar por de pronto con las disposiciones contenidas en la Real orden de 26 del actual; pero contando siempre con otras que no se limitasen á dar por resultado economías de consideracion, sino que además produgiesen el aumento de ingresos necesario á la prosperidad del establecimiento. En